

**Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la
Provincia de Misiones y Clubes Asociados Progreso**

Rowing Independiente (CAPRI).

El día 24 del mes de Abril del año 2023, en las instalaciones de **Clubes Asociados Progreso Rowing Independiente**, CUIT N° 30-71039973-1, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2735 de la ciudad de Posadas, representada por el Sr. Marcos Antonio SNIHUR DNI N° 23.393.038 y el Dr. Mauro Javier BETANCUR DNI N° 21.723.711, en el carácter de Presidente y Secretario General, respectivamente, por una parte, en adelante EL CAPRI, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER ANTONIO, D.N.I. N° 24.573.208 y en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y EL CAPRI. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula y a su núcleo familiar, la posibilidad de asociarse al CAPRI, con descuentos que irán desde el 30%, 40% y 50% según los siguientes casos:

- a- Descuento del 30% para Matriculado
- b- Descuento del 40% para el Grupo Familiar Directo. Importante destacar que se entiende por grupo familiar el constituido por padre, madre e hijos. Y que se reconocerá al grupo sean dos o diez personas.

c- Descuento del 50% si se asocian a la vez -en conjunto- 5 Matriculados + sus familias.

El beneficio para EL CAPRI es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS + grupos de whatshapp y ampliar su cartera de posibles socios con la llegada alrededor de 3.000 personas.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el día 24 de abril del 2024. Pudiendo prorrogarse si ambas partes están de acuerdo, por escrito.

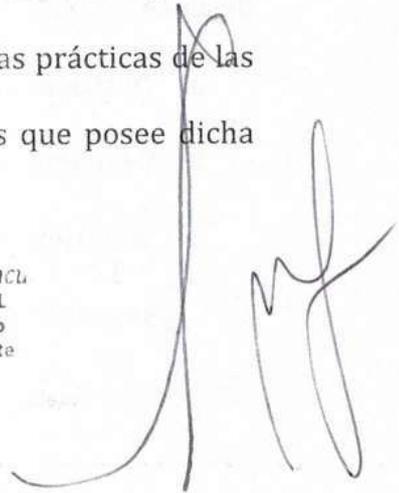
TERCERA.METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados, cumplimentando con los demás requisitos de estilo para su asociación. Para el caso en que algún integrante del COLEGIO, registre deudas anteriores con el club, deberá saldar la misma para reactivar y/o solicitar nuevamente su asociación.-

CUARTA.COSTO. El descuento que se hará en la cuota de ingreso por parte del CAPRI, será el expresado en la cláusula primera y se abonará mediante débito automático con tarjeta de crédito.-

QUINTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. EL CAPRI es una entidad deportiva y social que cuenta con más de veinte (20) disciplinas deportivas, para las prácticas de las mismas, y el disfrute en espacios al aire libre, en las dos sedes que posee dicha entidad:

- Vóley
- Básquet


MARCO ANTONIO SNIHUR
PRESIDENTE
CLUBES ASOC. PROGRESO
ROWING - INDEPENDIENTE


Dr. Mauro Javier Betancu
SECRETARIO GENERAL
Clubes Asoc. Progreso
Rowing - Independiente

- Natación
- Gimnasio
- Patín
- Yoga
- Taekwondo
- Judo
- Jiu Jitsu
- Karate
- Hockey (sede Chacra)
- Rugby (sede Chacra)
- Canotaje (sede Chacra)
- Tiro con arco (sede Chacra)
- Tenis (sede Chacra)
- Pádel (sede Chacra)
- Fútbol Infantil (sede Chacra)
- Fútbol Femenino (sede Chacra)
- Fútbol Junior (sede Chacra)
- Fútbol Máster (sede Chacra)
- Estimulación Motriz (sede Chacra)
- Entrenamiento Funcional (sede Chacra)

SEXTA. DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.-

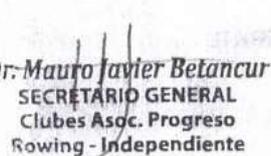
SEPTIMA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y secretariacapri@gmail.com EL CAPRI.-

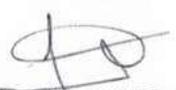
OCTAVA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

NOVENA. NOVEDAD. Al asociarse al CAPRI, el profesional tendría a su vez importantes descuentos en el Instituto Educativo. Consultar precios y condiciones en el CLUB.

DECIMA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar


Dr. Mauro Javier Betancur
SECRETARIO GENERAL
Clubes Asoc. Progreso
Rowing - Independiente


MARCO ANTONIO BENHUR
PRESIDENTE
CLUBES ASOC. PROGRESO
ROWING - INDEPENDIENTE



